

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32395 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento 414/2009-b1 instado por el Procurador Dña, Rosario Novales Duran, en el que se dictó Auto de 20 de noviembre de 2009 por el que se declaró en concurso voluntario al deudor don Juan Muñoz Garrido, con DNI 30073275-Q, por Auto de fecha 23 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente

1-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 24 de marzo de 2011, por no haber sido admitida ninguna propuesta

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de Junio de 2011

3-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los arts 114.3 y 143.1º de la L.C.

4-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 23 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110072025-1